

Sello y fecha de entrada:

Nº EXPEDIENTE

1	TITULAR DEL EXPEDIENTE (PROFESIONAL)	N.I.F.	
Nombre y apellidos			
Apellido 1º		Apellido 2º	
DATOS DEL REPRESENTANTE (Si el titular es menor de edad y mayor de 16 años)			
N.I.F.			
Nombre		Apellido 1º	
		Apellido 2º	
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Nombre y Apellidos			
Dirección		e-mail	
Provincia		Localidad	
País		Código Postal	Teléfono

2	DATOS DOMICILIO HABITUAL DEL PROFESIONAL	Nº/Piso	
Calle/Plaza/Otros.			
Provincia		Código Postal	
e-mail del profesional cualificado		Teléfono	

De acuerdo con el Decreto 116/2003, de 3 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, se presenta documentación y aporta los datos específicos, al objeto de:

3	TRAMITE A REALIZAR (Indíquese tan sólo un único trámite)
☐ Solicitud de certificado o carné de profesional habilitado	
☐ Solicitud de Renovación de certificado o carné de profesional habilitado. Nº del Certificado a renovar:	
☐ Por ampliación de nuevas especialidades y categorías	
☐ Por finalización de la vigencia de la habilitación. Fecha finalización vigencia en vigor:	
☐ Solicitud de convalidación de certificado o carné de profesional habilitado	
Convalidación regulada por:	
☐ Emisión de copia de certificado o carné de profesional habilitado.	

Información básica sobre protección de datos.

La unidad responsable de los datos recogidos es la Dirección General de Industria y PYMES. La finalidad es la recogida de datos de carácter personal de los procedimientos de declaración responsable y acreditación de profesionales habilitados y empresas instaladoras-mantenedoras en materia de seguridad industrial. La licitud del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, así como el ejercicio de poderes públicos. Los datos recogidos no se comunicarán a terceros salvo obligación legal. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la unidad responsable, situada en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, 50071 Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico sgi@aragon.es. Podrá consultar información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón http://aplicaciones.aragon.es/notif_l opd_publ/, identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "PROFESIONALES Y EMPRESAS INSTALADORAS-MANTENEDORAS SEGURIDAD INDUSTRIAL"

..... a de de

Nombre, firma del titular
(y del representante si es persona menor de edad y mayor de 16 años)

Nombre:

PROFESIONAL HABILITADO

E0101

(Versión 8)

Nº EXPEDIENTE

SOLICITUD (2 / 2)

Nombre y apellidos Titular solicitante

NIF

4 ESPECIALIDADES / CATEGORIAS DEL PROFESIONAL HABILITADO

☐ EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION. (1)

☐ 1. IBTB. Categoría Básica☐ 2. IBTE. Categoría Especialista

☐ EN INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSION. (1)

☐ 1. LAT1. Categoría LAT1. Líneas aéreas o subterráneas tensión hasta 30 kV.☐ 2. LAT2. Categoría LAT2. Líneas aéreas o subterráneas sin límite de tensión.

☐ EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSION. (1)

☐ 1. AT1. Categoría AT1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV☐ 2. AT2. Categoría AT2. Instalaciones sin límite de tensión.

☐ EN INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA. (2) 1. A. Categoría instalador

☐ EN INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS. (3)

☐ 1. CIA. Categoría instalador de calefacción y agua caliente sanitaria (4)☐ 2. CIB. Categoría instalador de climatización (4)☐ 3. CMA. Categoría mantenedor de calefacción y agua caliente sanitaria (4)☐ 4. CMB. Categoría mantenedor de climatización (4)☐ 5. ITE. Categoría instalaciones térmicas en edificios

☐ EN INSTALACIONES DE GAS. (1)

☐ 1. IG-A. Categoría A☐ 2. IG-B. Categoría B☐ 3. IG-C. Categoría C

☐ EN INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS. (1)

☐ 1. PPL-I. Categoría I instalador☐ 2. PPL-II. Categoría II instalador☐ 3. PPL-III. Categoría III reparador

☐ EN INSTALACIONES FRIGORIFICAS. (1) 1. F. Categoría frigorista

☐ EN EQUIPOS A PRESION. (1) 1. OIC. Operador industrial de calderas. (ITC EP-1)

☐ EN APARATOS ELEVADORES.

☐ 1. Conservador de ascensores (1)☐ 2. OGT-I. Gruista u operador de grúa torre (3)☐ 3. OGMCA. Operador de grúa móvil autopropulsada categoría A (3)☐ 4. OGMCB. Operador de grúa móvil autopropulsada categoría B (3)

☐ EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. (1)

☐ 1. PCI. Operador cualificado en:☐ 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios☐ 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios☐ 3. Sistemas de hidrantes contra incendios☐ 4. Sistemas de bocas de incendio equipadas☐ 5. Sistemas de columna seca☐ 6. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada☐ 7. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada☐ 8. Sistemas fijos de extinción por espuma física☐ 9. Sistemas fijos de extinción por polvo☐ 10. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos☐ 11. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados☐ 12. Sistemas para el control de humos y de calor☐ 13. Sistemas de señalización luminiscente☐ 14. Extintores de incendios

(1) No es obligatorio el carné profesional para el ejercicio de la actividad en esta especialidad, no obstante con carácter voluntario se podrá solicitar el certificado o carné de profesional habilitado, al objeto de facilitar la acreditación de la cualificación profesional en Aragón, mediante un documento sencillo y portable que informe ante terceros, de la capacidad técnica de las personas que intervengan en la ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de instalaciones y productos industriales.

(2) En Aragón es obligatorio el certificado o carné de profesional habilitado para el ejercicio de la actividad en esta especialidad.

(3) Es obligatorio el certificado o carné de profesional habilitado para el ejercicio de la actividad en esta especialidad.

(4) Tan solo de aplicación para profesionales que hubieran obtenido el carné en las categorías establecidas por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1752/1998, de 31 de julio.

5 DOCUMENTACIÓN APORTADA

SOLICITUD DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO

☐ Copia de los títulos, certificados o documentos que acrediten la cualificación o competencia del profesional.☐ Certificados de experiencia profesional u otros documentos.☐ Superación de examen médico (cuando reglamentariamente sea requerido).☐ Justificante de pago de autoliquidación de tarifa 48.1 de la tasa 14. (modelo 514)

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO

☐ Copia de los títulos, certificados o documentos que acrediten la cualificación o competencia del profesional (por ampliación).☐ Certificados de experiencia profesional u otros documentos (por ampliación).☐ Superación de examen médico (cuando reglamentariamente sea requerido).☐ Copia del Certificado vigente a renovar (por finalización).☐ Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 48.2 de la tasa 14. (modelo 514)

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO

☐ Documentación específica que se regule para la convalidación.☐ Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 48.2 tasa 14. (modelo 514) (Si procede, según se regule la convalidación)

EMISION DE COPIA DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO

☐ Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 50.2 de la tasa 14. (modelo 514)

a _____ de _____ de _____

Nombre, firma del titular (y del representante si es persona menor de edad y mayor de 16 años)

Nombre: _____

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE _____